**ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

**FORMATO JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 1**
**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 602-2020**

**OBJETO:** "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL"

**CONTRATISTA:** RAPITEST INGENIERIA

**NIT.** 830.052.363-2

| **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CC-602-2020** | |
|---|---|
| CONTRATISTA: | RAPITEST INGENIERIA |
| IDENTIFICACIÓN: | NIT. No. 830.052.363-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO |
| OBJETO: | REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL |
| VALOR DEL CONTRATO: | $ 72.063.019 |
| VALOR ADICION: | NA |
| VALOR TOTAL CONTRATO: | $ 72.063.019 |
| FECHA DE ACTA DE INICIO: | 15 DE FEBRERO DE 2021 |
| PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: | CUATRO (4) MESES |
| FECHA TERMINACIÓN INICIAL: | 14 DE JUNIO DE 2021 |
| SUSPENSIÓN No. 01 | VEINTIÚN (21) DÍAS /<br>03 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2021 |
| FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN No. 01 | 24 DE JUNIO DE 2021 |
| FECHA TERMINACIÓN FINAL: | 05 DE JULIO DE 2021 |
| PRORROGA No.01 | NA |
| PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO: | 87.5 % |
| AVANCE FISICO DE LAS ACTIVIDADES: | 70 % |

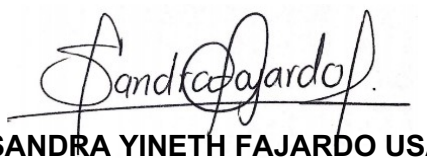
**ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

| | |
|---|---|
| PORCENTAJE Y VALOR FACTURADO: | 28.825.208 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 05 DE JULIO DE 2021 |

| | |
|---|---|
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: Sandra Yineth Fajardo Usaquén– Profesional Infraestructura** | |
| **CONCEPTO SUPERVISIÓN** | Mediante el Contrato de interventoría. 602 de 2020, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL y RAPITEST INGENIERIA.”**, el cual tiene como objeto “REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL” Se encuentra pertinente realizar la ampliación a la suspensión del contrato No. 602-2020 toda vez que el contrato principal 614-2020 solicito la ampliación de suspensión No. 1 “*toda vez que el contratista aún no cuenta con la aprobación de diseño fotométrico relacionado con redes eléctricas por parte de UAESP, así como respuesta por parte de ENEL-CODENSA para la presentación de diseño eléctrico, puesto que se encuentra en proceso de revisión por parte de la UAESP. Al depender de un tercero la aprobación de insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato, se considera necesario continuar con la suspensión del contrato de consultoría para salvaguardar los recursos públicos y contar con las aprobaciones correspondientes por las diferentes entidades públicas y público-privadas respectivas. Esta solicitud se encuentra avalada por parte de la interventoría mediante el radicado 20215410048642*.” En consecuencia, al no tener contrato principal en ejecución se considera procedente realizar la ampliación a la suspensión No. 1 del contrato de interventoría para salvaguardar los recursos públicos y no generar posteriores prorrogas y adiciones al contrato de interventoría.<br>La anterior petición se encuentra solicitada mediante el radicado 20215410048642.<br>Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la ampliación a la suspensión del contrato 602 de 2020 por un término de 30 días contados a partir del 24 de junio de 2021, considerando que es el mismo plazo solicitado por el consultor. |
| | **FACTORES JURÍDICOS**: Me permito solicitar la **ampliación a la suspensión del contrato**, sustentado en que al no tener contrato principal al cual hacer seguimiento la interventoría, ya que dicho contrato de consultoría depende de procedimientos y viabilidades de terceros pero que son elementos e insumos necesarios para el correcto desarrollo del |

| | |
|---|---|
| **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA** | contrato. Que por lo anteriormente estipulado es jurídicamente viable realizar la **AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO** de interventoría 602-2020, con el objeto de salvaguardar los recursos públicos. La presente suspensión tendrá inicio el día 24 de junio de 2021 y será hasta el 23 de julio de 2021, por lo cual su fecha de reinicio sería el 24 de julio de 2021 y su nueva fecha de terminación será el 4 de agosto de 2021. |
| **CONCEPTO DEL CONTRATISTA** | La empresa **RAPITEST INGENIERIA**, comprendiendo la importancia de dar cumplimiento a cabalidad con el plazo contractual, pero también con los procedimientos administrativos por la entidad encuentra pertinente la ampliación a la suspensión del contrato, tal y como se evidencia en los documentos emitidos por el consultor y avalados por la interventoría, los cuales se adjuntan.<br>Así mismo expresan en sus documentos: "*los trámites efectuados ante las entidades es inician en el mes de abril, con las siguientes actividades y solicitudes.*<br><br>*Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, el 23 de abril se realizó mesa de trabajo, solicitada por el Consorcio EMPRO-NOG; donde se presenta el levantamiento de la infraestructura existente para cada segmento vial objeto del contrato, y se solicitó asesoría en la definición de realizar el estudio fotométrico de acuerdo al cumplimiento del reglamento de alumbrado público RETILAP, resultado de lo anterior, se realiza los diseños fotométricos y diligenciamiento del formulario MU 702-1 para los 4 CIVs que no cumplen los niveles de iluminación de referencia RETILAP, y 3 que no cuentan hoy en día con iluminación, los cuales se remiten para aprobación de la UAESP el 29 de abril de 2021, mediante los siguientes radicados asignados por la entidad el 24 de Mayo (1 mes después)…*<br><br>El día 9 de junio de 2021 nos es notificado por parte de la UAESP de las *aprobaciones del formato MU-702-I de los segmentos viales consultados, lo cual es informado a la interventoría con comunicación CEN.614.20-093, mediante la cual se adjuntan cada una de las cartas recibidas, para su conocimiento y trazabilidad.*<br><br>*Una vez se contó con esta aprobación, se organiza y radica en la UAESP para aprobación los diseños fotométricos de cada uno de estos segmentos, recibiendo número de radicación de estos al día 15 de junio, lo cual se informa a interventoría mediante comunicado CEN.614.20-099… Según la información suministrada por la entidad UAESP el proceso de revisión puede tardar hasta 20 días hábiles.* |

**ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

| | |
|---|---|
| | *Una vez se tengan las aprobaciones de los diseños fotométricos y en el caso de que no haya observaciones, se continúa con la radicación en Enel - Codensa, quienes pueden tardar en su gestión interna otros 15 días.*<br><br>*Teniendo en cuenta que la definición por parte de estas entidades afecta el resultado final de componentes como son urbanismo, redes secas, presupuestos, y en aras de cumplir con una correcta realización de los estudios y diseños, solicitamos comedidamente PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del contrato de consultoría CTO-614-2020, por un término de 30 días calendario a partir del 24 de junio…"*" Por lo cual se ve viable la realización de la presente ampliación a la suspensión No. 1. |
| | VISTO BUENO PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA<br><br>**SANDRA YINETH FAJARDO USAQUÉN**<br>Apoyo a la Supervisión del contrato de Interventoría. |

*Anexo: solicitud suspensión (4 folios)*

*Proyectó:* *Sandra Yineth Fajardo Usaquén – Profesional Especializado – Infraestructura FDLSC*
*Revisó:* *Frank Jamir Cuadros – Profesional Especializado – Infraestructura FDLSC*
*Aprobó:* *Lina Flores – Abogada de contratación*